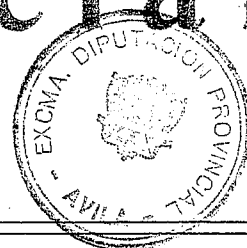


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2	Un Trimestre 400 ptas.	Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Teléfono 21 10 63	Un Semestre 600 >	Franqueo concertado, 06/3
	Un Año 1.000 >	

Número 1.277

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El incremento de incendios forestales habido en España durante el pasado año que ha llegado a alcanzar niveles incompatibles con la conservación de nuestra cubierta vegetal, tanto por el número de siniestros habidos como por la superficie quemada, así como el hecho de que para su extinción se requiera la utilización de medios materiales costosos y enormes esfuerzos con consecuencias finales que contabilizaron importantes pérdidas en productos de los que nuestro país es deficitario, no sin serias perturbaciones de tipo ecológico, resultan ser, desgraciadamente, factores indicativos de una tendencia hacia la posible agravación del problema en el futuro y presumiblemente en este verano.

Por todo ello todos estos determinantes aconsejan deben adoptarse medidas adecuadas a la gravedad del mismo procurando la colaboración entre cuantos Organismos y Entidades están interesados en la defensa del Monte y en la prevención y extinción, en su caso, de los incendios forestales.

Ahora bien, diferenciados perfectamente por la legislación vigente sobre la materia los cometidos de prevención que la misma encomienda al Ministerio de Agricultura, de los de extinción que son confiados a la Autoridad Civil, representada a nivel provincial por los Gobernadores y a nivel local por los Alcaldes de los diferentes municipios, se hace preciso que, con independencia de

las instrucciones que se han dado a ese respecto por los Ministerios de Agricultura y Administración Territorial, al adoptar medidas concretas que aseguren el cumplimiento de cuanto se dispone en la Ley 81/1968 de 5 de diciembre, y en el Decreto 3.789/1972 de 22 de diciembre, aprobatorio de su Reglamento.

A este respecto se hace necesario indicar cuanto a continuación sigue:

1) Recordar a todos los Alcaldes las atribuciones que les confieren las normas vigentes en materia de incendios forestales.

2) Recordar asimismo a las Autoridades y Funcionarios a quienes la Ley encomienda la defensa de los montes, la obligación de atender y cumplir cuantas medidas de seguridad existen para la prevención y extinción de los incendios forestales.

3) Recordar por último a los ciudadanos en general la obligación de colaborar con la prevención y extinción de incendios. A estos efectos en cada municipio deberá existir, puesta al día una lista de residentes varones en edades comprendidas entre los 18 y 60 años.

4) Durante el presente verano, y en los municipios comprendidos en las denominadas zonas de peligros, se establecerá un servicio permanente de guardia, con un número de teléfono del que se dará conocimiento a este Gobierno Civil, a ICONA y al Puesto de la Guardia Civil mas próximo, con objeto de que puedan adoptarse con rapidez las medidas mas apropiadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones Locales.

Avila, 27 de junio de 1979.—El Gobernador Civil, Emilio Contreras Ortega.

Número 1.293

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del Art. 722 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público, los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales, aprobados por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 del presente mes de junio, para su vigencia a partir del año 1979, que comprenden los siguientes conceptos:

Modificación de las Tarifas y de las Ordenanzas

Tasa por Licencias urbanísticas.

Tasa por Cementerios y otros servicios fúnebres.

Tasa por Recogida de basuras.

Tasa por Suministro de agua.

Tasa por Servicio de Matadero y acarreo de carne.

Tasa por Ocupación de puestos, almacenes y servicios de cámaras frigoríficas en el Mercado Central de Abastos.

Tasa por Servicios de enseñanza en el Conservatorio Elemental de Música.

Tasa por Ocupación de terrenos de uso público con mercancías y otras instalaciones análogas.

Tasa de Entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública.

Tasa por Terrazas, miradores, balcones y otros voladizos.

Tasa de carácter no fiscal sobre tenencia de perros.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se recurre: Delegación de Hacienda.

Avila, a 29 de junio de 1979.—El Alcalde, Pedro García Burguillo.

Número 1.294

EDICTO

El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 1979, acordó aprobar el expediente de prórroga del Presupuesto Ordinario de 1978, para el actual ejercicio, expediente y acuerdo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 682 de la Ley de Régimen Local y 194 de su Reglamento de Haciendas Locales se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica el 1.944 del Reglamento de Haciendas, podrán formular sus reclamaciones de acuerdo con las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegado de Hacienda.

Avila, a 29 de junio de 1979.—El Alcalde, Pedro García Burguillo.

Número 1.261

ANUNCIO

Instruyéndose expediente de devolución de fianza, constituida por INAR, S. A., por la ejecución del

proyecto de obras de reparación del muro del Rastro de la ciudad de Avila, se hace público por plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones, quienes creyeran tener derecho exigible al citado adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Avila, a 25 de junio de 1979.—El Alcalde, Pedro García Burguillo.

Número 1.256

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 13 de junio de 1979, acordó aprobar inicialmente el proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Sotillo de la Adrada.

Promotor: Manuel García-Saugar.

Sitio o Paraje: «Camino Real».

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 18 de junio de 1979.—El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, Fernando Montero y Casado de Amezúa.

Número 1.224

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 13 de junio de 1979, acordó aprobar inicialmente el proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Chaherrero.

Promotor: Pedro Santos Martín.

Paraje: Carretera N 501.—Avila-Salamanca.

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del M.O.P.U.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, a 18 de junio de 1979.—El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, Fernando Montero y Casado de Amezúa.

Número 1.257

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 13 de junio de 1979, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Sotillo de la Adrada.

Promotor: Epifanio González Méndez y Antonio Sánchez Hernández.

Sitio o paraje: «Camino de la Cañada».

Centro de Equipamiento, Almacenamiento y Distribución de G. L. P. de primera categoría.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, de 1976, se publica en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 18 de junio de 1979.—El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, Fernando Montero y Casado de Amezúa.

Número 1.228

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

DELEGACION DE AVILA

Por D. Domingo Tenaguillo Blázquez, ha sido solicitado el pago de los premios correspondientes al boleto de 8 apuestas, de la jornada 13.^a, de fecha 26 de noviembre de 1978, número 17.517.390, sin la presentación del resguardo por destrucción del mismo.

Lo que se hace público, advirtiéndose que cualquier oposición con referencia a lo solicitado deberá formularse por escrito, ante la Delegación del Patronato, Plaza de Santa Teresa número 13, dentro de los treinta días naturales, contados del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 21 de junio de 1979.—El Delegado, (ilegible).

Número 1.278

Audiencia Territorial de MadridSala 1.^a de lo Contencioso-Administrativo**PRESIDENCIA**

Por el presente anuncio se hace saber que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Avila se ha dejado en suspenso el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en Pleno de El Tiemblo, en su sesión de 5 de junio de 1979, relativo a llevar a cabo la obra de aumento de sección de la red de distribución de agua de la zona de San Cristóbal, Navalaceña y Arroyo de la Mujer, sin aplicación de Contribuciones Especiales.

Lo que se hace saber a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo puedan personarse en los autos que se siguen en esta Sala con el número 642/79.

Madrid, 23 de junio de 1979.—
(Firma ilegible).

Número 1.279

Jefatura Provincial de Carreteras

PROVINCIA DE MADRID

EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de fincas ocupadas en los términos municipales de Brunete, Piedralaves, Mijares, Gavilanes y Arenas de San Pedro, con motivo de las obras de «CC-600 Navacerrada a Navalcarnero, punto kilométrico 23 al 49. Tramo Brunete San Lorenzo de El Escorial. Acondicionamiento» y «CC 501 de Alcorcón a Plasencia. Tramo comprendido entre Piedralaves y Arenas de San Pedro», esta Jefatura ha señalado el día 18 de Julio de 1979 a las 10, 11, 11'30, 12 y 13 horas de la mañana, en los Ayuntamientos de Brunete, Piedralaves, Mijares, Gavilanes y Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad, y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

T. M. de Brunete a las 10 horas

Finca número 4'; Propietarios, D. Miguel Cabrera Lucero y Hermanos.

T. M. de Piedralaves a las 11 horas

Finca número 23; Propietario, D. Santiago Cuellar Hernández.

T. M. de Mijares a las 11'30 horas

Fincas número 36, 34 y 26; Propietario, D. Eusebio Sánchez Sánchez.

T. M. de Gavilanes a las 12 horas

Finca número 38; Propietario, D. Teodoro Martín Martín.

Finca número 32; Propietaria, doña Leonor Pérez González.

T. M. de Arenas de San Pedro a las 13 horas

Fincas número 23 y 23'; Propietarios, Hdos. de D. Juan Rodríguez Morcón Delgado.

Fincas número 19' y 20; Propietario, D. Dario Pérez Jara.

Número 1.200

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**AUTORIZACIONES****ANUNCIO**

Don Pedro Antonio García Jaén, vecino de Candeleda, con domicilio en la calle Mesa de Valdegrulla, ha presentado instancia en esta Comisaría de Aguas del Tajo, solicitando autorización para el vertido de aguas residuales, procedentes de la Fundación «Todos Hermanos», a pozo tipo «OMS» situado a unos 80 metros de la Garganta de Chilla, en término municipal de Candeleda (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Candeleda o en esta Comisaría sita en Toledo, calle Diputación número

2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 200.025/79.

Madrid, 19 de junio 1979.—El Comisario Jefe de Aguas Acctal. P. D., G. Carrillo.

Sección de Anuncios**OFICIALES**

Comunidad de Regantes «Santiago Apóstol» El Raso de Candeleda

ANUNCIO

Se convoca a todos los usuarios de las aguas de los arroyos de «La Vejiga» y «Ropino», con aprovechamiento agrícola, a la Junta General que para proceder al examen de los Proyectos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de los usuarios de las citadas aguas, se celebrará el día 17 de julio de 1979 a las 12 horas de la mañana, en el Salón Parroquial de El Raso.

Candeleda, 25 de junio de 1979.—El Presidente de la Comunidad, Isidoro Cano Chozas. —1 292

*Ayuntamiento de La Adrada***EDICTO**

D. Juan Martínez Domínguez, que tiene solicitada licencia municipal para apertura de un local comercial en la casa en que habita, en esta localidad, calle La Nava número 10, dedicado a almacén y venta de vinos, licores y frutos secos, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 68, de fecha 7 de junio actual, ha presentado solicitud para ampliar la dedicación del citado local a la actividad de alimentación en general, de forma que éste será dedicado a almacén y venta de vinos, licores, frutos secos y alimentación en general, lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Adrada, 20 de junio de 1979.—El Alcalde, Eugenio Bravo.

—1.229

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

Ejecutado acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de pavimentación de una calle de esta Población «Barrio Nuevo», con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría Municipal y bajo el tipo de licitación de 799.062 pesetas que los interesados y proponentes podrán limitarse a cubrir, mejorarle o rebajarle consignando cantidad concreta o tanto por ciento de bonificación.

La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil después de transcurridos los veinte mencionados, a las doce horas.

Cuevas del Valle, 22 de junio de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.260

Alcaldía de Arenas de San Pedro

E D I C T O

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de junio del presente año, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre, para proveer tres plazas de Guardias Municipales, vacantes en plantilla.

ADMITIDOS

Fernando Colorado Corcho.
Angel Rueda Mesón.
Juan Emilio Guerrero Ortega.
Dionisio Gómez Núñez.
José María Clemente Blázquez.
Angel Rojo Serrano.
Antonio García Gómez.
José Antonio García Jara.
Benedicto Pulido Palomo.
Manuel Hermosel Cerrato.
José Martín Moreno.
Pedro Alonso Fernández.
José Manuel López Martín.
José Luis Retamal Garro.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General de Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Arenas de San Pedro, a 28 de junio de 1979.—El Alcalde Accidental, (Ilegible). —1.306

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

E D I C T O

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1 con cargo al superávit del ejercicio anterior, por el plazo de quince días a fin de que durante este plazo y ocho días más se puedan formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Aldeanueva de Santa Cruz, 30 de junio de 1979.—El Alcalde, Julián Martín Pose. —1.375

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE S. PEDRO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extra ordinario, formado para atender a obras de terminación de la 3ª fase de abastecimiento de agua de esta Ciudad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arenas de San Pedro, 28 de junio de 1979.—El Alcalde acctal., Carlos Sánchez Monge. —1.377

A L C A L D I A S

Aprobados por las Corporaciones que más abajo se relacionan la prórroga del Presupuesto Ordinario de 1978 para el ejercicio de 1979, se hallan expuestos al público en las Secretarías de dichos Ayuntamientos por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Navatejares.	(1.308)
Llanos de Tormes.	(1.309)
Martínez.	(1.310)
San Miguel de Serrezuela.	(1.311)
Fontiveros.	(1.312)
Crespos.	(1.313)
Gallegos de Altamiro.	(1.314)
Sanchorreja.	(1.315)
Navaluenga.	(1.316)
Berrocalejo de Aragona.	(1.317)
Ojos Albos.	(1.318)
Mediana da Voltoya.	(1.319)
Pradosegar.	(1.320)
Rivilla de Barajas.	(1.321)
Muñosancho.	(1.322)
Narros del Castillo.	(1.323)
La Carrera.	(1.324)
El Arenal.	(1.325)
Arenas de San Pedro.	(1.326)
Navalperal de Tormes.	(1.327)
Navarredondilla.	(1.328)
Santa María del Tiétar.	(1.329)
Barco de Avila.	(1.330)
Maello.	(1.331)
Sanchidrián.	(1.332)
El Hornillo.	(1.333)
Navarredonda de Gredos.	(1.334)
Zapardiel de la Rivera.	(1.335)
San Juan de Gredos.	(1.336)
Hoyos del Espino.	(1.337)
La Torre.	(1.338)
San Martín de la Vega del Alberche.	(1.339)
Bercial de Zapardiel.	(1.340)
Mambias.	(1.341)
San Martín del Pimpollar.	(1.342)
Adanero.	(1.343)
Arevalillo.	(1.344)
Nava de Arévalo.	(1.345)
San Vicente de Arévalo.	(1.346)
Pedro Rodríguez.	(1.347)
Hoyo de Pinares.	(1.348)
Avellaneda.	(1.349)
Bohoyo.	(1.350)
Casas del Puerto de Villatoro.	(1.361)
Aldeanueva de Santa Cruz.	(1.362)
Tornadizos de Avila.	(1.363)
Piedrahita.	(1.364)
El Parral.	(1.365)
Pascualcobo.	(1.366)
Madrigal de las Altas Torres.	(1.367)
Piedralaves.	(1.368)
Navalacruz.	(1.369)
Riocabado.	(1.370)
Hernansancho.	(1.371)
Navatalgordo.	(1.372)
Burgohondo.	(1.373)